

Beneficio

Personas SEGURAS



PRODUCTO

SEPELIOS



Te acompañamos en los momentos más difíciles



DESCRIPCIÓN DE COBERTURA

- Prestación del servicio de sepelio, con cobertura en todo el país (cobertura prestacional) (*)
- Modalidad de cobertura alternativa: reintegro de gastos de sepelio, hasta el capital asegurado máximo.
- Planes individuales, para el grupo familiar, y colectivos.
- Capital asegurado establecido en la póliza, con un límite máximo equivalente a 5,5 SMVM.
- Edades mínima y máxima de asegurabilidad(contratación): 18 y 69 años (hijos: 1 a 21 años)
- Extensión máxima de la cobertura: hasta los 99 años (hijos: hasta los 25 años)
- Carencia: 30 días para quienes contratan la cobertura entre los 18 y los 65 años; 90 días para quienes la contratan entre los 66 y los 69 años.
- Costo del Seguro: Tarifa de acuerdo con la edad alcanzada por cada asegurado al momento de la contratación y en cada renovación.

(*) red de prestadores de FADEDSFYA (Federación Argentina de Entidades de Servicio Fúnebre y Afines)



DETALLE DEL SERVICIO CUBIERTO

- Coordinación de todo el operativo: servicio de sepelio y trámites necesarios
- Traslado del cuerpo desde el lugar donde se produjo el fallecimiento hasta el lugar del velatorio, hasta una distancia no mayor de 30 km., y su inhumación dentro del radio urbano del domicilio del velatorio
- Ataúd bóveda especial
- Capilla ardiente (o capilla velatoria especial)
- Coche porta coronas
- Carroza fúnebre motorizada
- Dos coches de acompañamiento
- Licencia del Registro Civil para inhumación y tramitación municipal
- Dos copias del Acta de Defunción legalizadas
- Inhumación del cadáver en tierra, nicho, panteón o bóveda, ajustándose a las disposiciones municipales del lugar de inhumación





ACCESO A LA PRESTACIÓN / REINTEGRO (*)

- Activación con un simple llamado al 0-800 indicado en la póliza / certificado de cobertura.
- Derivación al prestador más cercano, que brindará el servicio acordado con la aseguradora.
- De haber contratado la modalidad “reintegro de gastos”, o de no haber podido prestarse el servicio -por las causas previstas en la póliza- de haberse contratado la modalidad “prestacional”, se reintegrarán los gastos incurridos, hasta el máximo establecido vigente al momento del fallecimiento del asegurado. En tal caso deberá presentarse la factura correspondiente y aportarse la documentación requerida por la compañía.

(*) de acuerdo con la modalidad contratada (prestacional / reintegro de gastos)

ENCONTRANOS EN:

CASA CENTRAL

Leandro N. Alem N° 584, Piso 12
(1001) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: +54 (011) 5236-4300
casacentral@beneficiosa.com.ar

OFICINA ROSARIO

Av. Córdoba 1012, Galeria Victoria Mall, Piso 2° oficina 7
(2000) Rosario - Santa Fe
Tel: +54 (0341) 527-1071
beneficio@beneficiosa.com.ar

OFICINA SALTA

20 de Febrero 388
(4400) Salta - Salta
Tel: +54 (0387) 480 2205 / 2206
salta@beneficiosa.com.ar



@Beneficioweb



@Beneficioweb



Beneficio compañía
de Seguros